

43

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, siete (7) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informado que el doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR allegó memorial a través del cual invoca la nulidad de todo lo actuado en el proceso a partir del auto mediante el cual el Despacho puso en conocimiento de las partes la nulidad prevista en el numeral cuarto del artículo 133 del C.G.P. Sírvase Proveer.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

